



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

EXPRESIONES

LETRAS CIUDADANAS A FAVOR DE LA DEMOCRACIA

2do. Foro
Internacional
Democracia
y Elecciones

Entrega IEEQ
iniciativas de
reforma electoral

Consulta indígena
en La D Chalmita

La Entrevista
Dr. Pedro
Salazar Ugarte
Director del Instituto
de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM

septiembre-diciembre 2019

No. 30

Año 10





“Participación y movilización ciudadana”

www.ieeq.mx/magazinelectoral/



DIRECTORIO

Gerardo Romero Altamirano

Consejero Presidente del Consejo General y
Presidente de la Comisión de Vinculación

Luis Octavio Vado Grajales

Consejero Electoral, Presidente de las Comisiones de Seguimiento
al SPEN y Transitoria de Formación del Funcionariado
con motivo del proceso electoral 2020-2021

Yolanda Elías Calles Cantú

Consejera Electoral, Presidenta de las comisiones
de Fiscalización e Igualdad Sustantiva

Gema Nayeli Morales Martínez

Consejera Electoral, Presidenta de las comisiones de
Educación Cívica y Participación Ciudadana, y Asuntos Internacionales

María Pérez Cepeda

Consejera Electoral, Presidenta de las comisiones Jurídica
y de Asuntos Indígenas e Inclusión

Carlos Rubén Eguiarte Mereles

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de
Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

Luis Espíndola Morales

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

José Eugenio Plascencia Zarazúa

Secretario Ejecutivo

Martín Arango García

Representante del Partido Acción Nacional

Juan Carlos Arreguín Baltazar

Representante del Partido Revolucionario Institucional

José de Jesús Acosta Talamantes

Representante del Partido de la Revolución Democrática

Alberto Sosa Hernández

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Ricardo Astudillo Suárez

Representante del Partido Verde Ecologista de México

Norman Fernando Pearl Juárez

Representante del Partido Morena

Ricardo Domínguez Álvarez

Representante del Partido del Trabajo

Ma. Concepción Herrera Martínez

Representante del Partido Querétaro Independiente

Daniel Dorantes Guerra

Director Ejecutivo de Organización Electoral,
Prerrogativas y Partidos Políticos

Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

Oscar Hinojosa Martínez

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Héctor Maqueo González

Coordinador de Comunicación Social

Raúl Islas Matadamas

Coordinador de Informática

Rosa Martha Gómez Cervantes

Coordinadora Jurídica

Gloria Luz Duarte Valerio

Coordinadora de Instrucción Procesal

Óscar Torres Rodríguez

Coordinador Administrativo



En portada

Dr. Pedro Salazar Ugarte

Director del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas,
C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.

Tel. 442 101 98 00, 01(800) 400 2003

Coordinación de Edición

Presidencia y Coordinación de Comunicación Social
Redacción

Mirían Tirado Ceciliano y Héctor Maqueo González

Coordinación de Comunicación Social

Diseño y formación

Sergio Ríos Oviedo

Fotos de portada y de entrevista

Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la UNAM.

Se imprimió en

UMA. Agencia de publicidad.

Privada del Sol 4, Colonia San Javier.

Querétaro, Qro.

En el mes de marzo de 2020.

Primera edición 500 ejemplares

Las opiniones vertidas en la revista son
responsabilidad de cada autor (a) y del entrevistado (a).

www.iejq.mx



CONTENIDO

Presentación

3

Entrega IEEQ iniciativas de reforma electoral a la LIX Legislatura del Estado

4

Asuntos indígenas e inclusión
Realizan diplomado sobre derechos político electorales en materia indígena

5

Consulta en la comunidad La D Chalmita

6

Educación Cívica y participación ciudadana
Más de 7 mil participantes en concurso 'De valores te cuento'

8

Celebran Segundo Foro Internacional Democracia y Elecciones

10

La entrevista
Con el Dr. Pedro Salazar Ugarte, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

12

Actividades del Consejo General

18

Eventos institucionales

26

Editorial
'La histórica elección de 2018. Estrategias locales'

34

Analizan el voto nulo en México

35

Presentan 'Diálogos democráticos'

36

Artículos

Propuesta de nuevas reglas para las elecciones en Querétaro

37

Calumnia digital en materia electoral

38

Voto en prisión preventiva

40

Recomendaciones bibliográficas

42

Directorio de partidos políticos

La presentación de iniciativas de ley, que contribuyan al ejercicio de los derechos político electorales de la ciudadanía, es una de las facultades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).

El IEEQ ejerció esta atribución en diciembre de 2019, al entregar a la LIX Legislatura del Estado las iniciativas de reforma electoral aprobadas por el Consejo General, resultado de un trabajo técnico-jurídico realizado durante más de dos años; lo anterior, a fin de garantizar un proceso electoral 2020-2021 con certeza jurídica.

Además de las actividades permanentes del Instituto, en esta edición se destaca la primera consulta indígena organizada por el IEEQ en la comunidad La D Chalmita, municipio de Pedro Escobedo, y el diplomado 'Tutela de los derechos político electorales en materia indígena'.

En entrevista, el Dr. Pedro Salazar Ugarte, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, nos comparte su opinión del sistema electoral mexicano y cómo consolidar una ciudadanía activa.

Como parte de la difusión de la cultura política y democrática en la entidad, este número da cuenta de la realización del 2do. Foro Internacional Democracia y Elecciones y la presentación de los libros: 'La histórica elección de 2018. Estrategias locales', 'Voto nulo en México. Análisis desde lo local' y 'Diálogos Democráticos', editados por el IEEQ.

Por más de dos décadas, los organismos públicos locales electorales han contribuido con resultados concretos a la consolidación del sistema electoral mexicano y el fortalecimiento de la democracia en el país.

Ante los retos que demanda la función electoral y el inminente inicio del proceso comicial más grande en la historia del país; el IEEQ continúa profesionalizando a su equipo humano, que garantizará una labor apegada a los principios rectores de esta materia.

M. en A. Gerardo Romero Altamirano
Consejero Presidente

Entrega IEEQ iniciativas de reforma electoral a la LIX Legislatura del Estado



4 Consejeras y Consejeros del IEEQ se reunieron el 9 de diciembre con integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura del Estado, a quienes hicieron entrega de las iniciativas de reforma electoral aprobadas por el Consejo General.

El Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano, señaló que las propuestas presentadas son resultado del trabajo realizado durante más de dos años por el organismo electoral, con base en argumentos técnico-jurídicos y transparencia.

En el Salón Venustiano Carranza, el Consejero refrendó el respeto del Instituto a la soberanía del Poder Legislativo, así como la disposición de seguir colaborando con el Congreso del Estado para el fortalecimiento democrático y dotar de certeza al proceso electoral local 2020-2021.

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Miguel Ángel Torres Olguín, reconoció la labor permanente del IEEQ, que ha contribuido a la gobernabilidad y al desarrollo de la vida democrática en la entidad.

Con respecto a las iniciativas presentadas, el legislador destacó la opinión técnica del Instituto,

la cual será analizada con todas las fuerzas políticas que integran la Legislatura del Estado, en un proceso legislativo que continuará en la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales.

Las consejeras Yolanda Elías Calles Cantú, Gema Morales Martínez y María Pérez Cepeda; los consejeros Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Luis Espíndola Morales y Luis Octavio Vado Grajales; y el Secretario Ejecutivo del IEEQ, José Eugenio Plascencia Zarazúa, expusieron algunos temas contenidos en las iniciativas como los relativos a: paridad, cuota indígena, candidaturas independientes y la votación de la ciudadanía que reside en el exterior, entre otros.

De igual manera, las diputadas Martha Fabiola Larrondo Montes (Morena), Abigail Arredondo Ramos (PRI) y Ma. Concepción Herrera Martínez (QI), así como los diputados Ricardo Caballero González (PES) y Jorge Herrera Martínez (PVEM), agradecieron la colaboración institucional y coincidieron en la importancia de construir un marco normativo adecuado para los procesos electorales y de participación ciudadana en el estado.

Consulta las iniciativas del IEEQ en:

http://ieeq.mx/contenido/transparencia/otra_informacion/iniciativasLEEQ_2019.php



iniciativas
de reforma electoral



Realizan diplomado sobre derechos político electorales en materia indígena

5

Del 27 de septiembre al 29 de noviembre, se llevó a cabo en las instalaciones del IEEQ el diplomado 'Tutela de los derechos político electorales en materia indígena', con la participación de docentes, personas investigadoras, consejerías de organismos públicos locales electorales, integrantes de órganos jurisdiccionales y especialistas en el tema.

La actividad académica fue coordinada por la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión del Instituto, en colaboración con la LIX Legislatura del Estado, la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ).

La inauguración contó con la exposición del Ministro en Retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José Ramón Cossío Díaz, quien dictó la conferencia magistral 'Retos y perspectivas del derecho indígena' en el Teatro de la República.

En ocho módulos, el diplomado abordó las siguientes temáticas: Generalidades, Regulación Nacional e Internacional, Derechos político-electorales y Sistemas Normativos Internos, Participación en la vida política del Estado, así como Experiencias locales sobre el ejercicio de los derechos a la autonomía, libre determinación y a la consulta; además, se reflexionó en torno a los Criterios jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) e Infracciones y Delitos Electorales.

Las ponencias estuvieron a cargo de: José Ramón Cossío Díaz, Ministro en Retiro de la SCJN; María Nieto Castillo, Docente de la Facultad de Derecho de la UAQ; Honorio Mendía Soto, Asesor del IEPC Durango; Víctor Leonel Juan, Investigador del CIESAS Pacífico Sur, y Augusto Hernández Abogado, Consejero del IEEH.

También intervinieron Irma Ramírez Cruz y Humberto Urquiza Martínez, Consejera y Consejero del IEM; Rita Bell López Vences, Consejera del IEEPCO; Janine M. Otálora Malassis, Magistrada de la Sala Superior del TEPJF; María Pérez Cepeda y Luis Espindola Morales, Consejera y Consejero del IEEQ.

Entre las personas asistentes acudieron servidoras y servidores públicos, estudiantes, integrantes de instituciones electorales, representantes de organizaciones de la sociedad civil, entre otras.





Consulta en la comunidad de La D Chalmita

Con una participación ciudadana destacada y sin incidentes, el IEEQ llevó a cabo el 27 de octubre la jornada de consulta en La D Chalmita, municipio de Pedro Escobedo, para decidir el método de elección de la subdelegada o subdelegado de la comunidad.

La jornada se realizó el 27 de octubre, de 9:00 a 18 horas, en la Escuela Primaria Niños Héroes o Renacimiento, donde fueron instaladas tres mesas receptoras de voto integradas por habitantes de la comunidad, quienes recibieron capacitación del Instituto.

En total fueron emitidos 655 votos (31% del listado nominal de electores de la comunidad) de los cuales: 495 fueron para la propuesta de una elección conforme al sistema establecido en la ley (75%), 153 a favor de una elección por usos y costumbres como comunidad indígena (23%) y 7 cédulas fueron inválidas.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión del IEEQ, María Pérez Cepeda, reconoció el alto compromiso cívico y democrático de la comunidad durante todo el proceso de consulta; además, agradeció el acompañamiento del Ayuntamiento de Pedro Escobedo, la representación de la comunidad, la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, la USEBEQ, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), la Defensoría de Derechos Humanos en el Estado (DDHQ), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

El Consejero Presidente Gerardo Romero Altamirano; las Consejeras Yolanda Elías Calles Cantú y Gema Morales Martínez; los Consejeros Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Luis Espíndola Morales y Luis Octavio Vado Grajales; coincidieron en que el proceso de consulta se desarrolló con certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y transparencia.

2019

CONSULTA LA D CHALMITA PEDRO ESCOBEDO



Destacaron la capacidad técnica y operativa del IEEQ, así como el profesionalismo del funcionariado, en la organización de procesos electorales y otros ejercicios de democracia participativa en la entidad.

La consulta se realizó en cumplimiento de la sentencia SM-JDC-216/2019 y acumulados, emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con relación a la sentencia TEEQ-JLD-82/2018 y acumulado del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ).

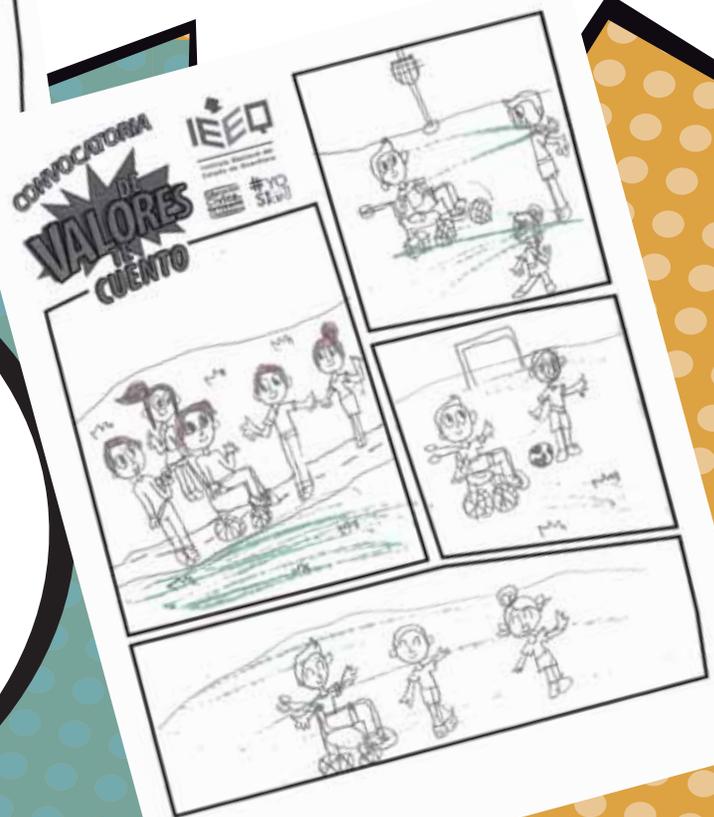
El 12 de septiembre y el 3 de octubre se tuvieron dos reuniones de trabajo en las instalaciones del IEEQ con representantes de la comunidad, el Ayuntamiento de Pedro Escobedo y las instituciones acompañantes; asimismo, el 20 de octubre, el Instituto informó a habitantes de la comunidad lo relativo a la jornada de consulta en una reunión celebrada al exterior del kínder Benito Juárez, en el lugar conocido como 'Los Árboles'.





MÁS DE 7 MIL PARTICIPANTES

CONCURSO DE VALORES TE CUENTO



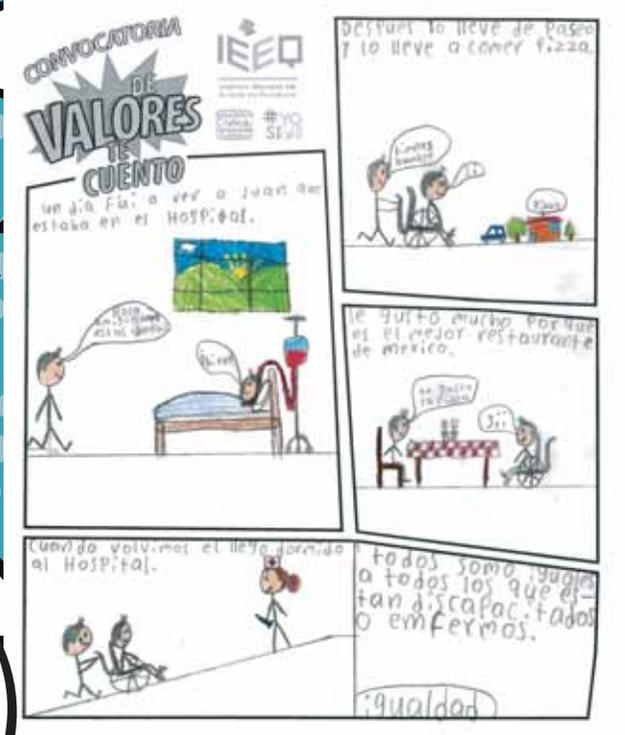
El IEEQ premió a las y los ganadores del concurso 'De valores te cuento', en el que participaron 7 mil 224 estudiantes de primaria de los 18 municipios del estado de Querétaro.

El concurso organizado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, tuvo como objetivo que niñas y niños expresaran a través de una historieta su vivencia de los valores democráticos.

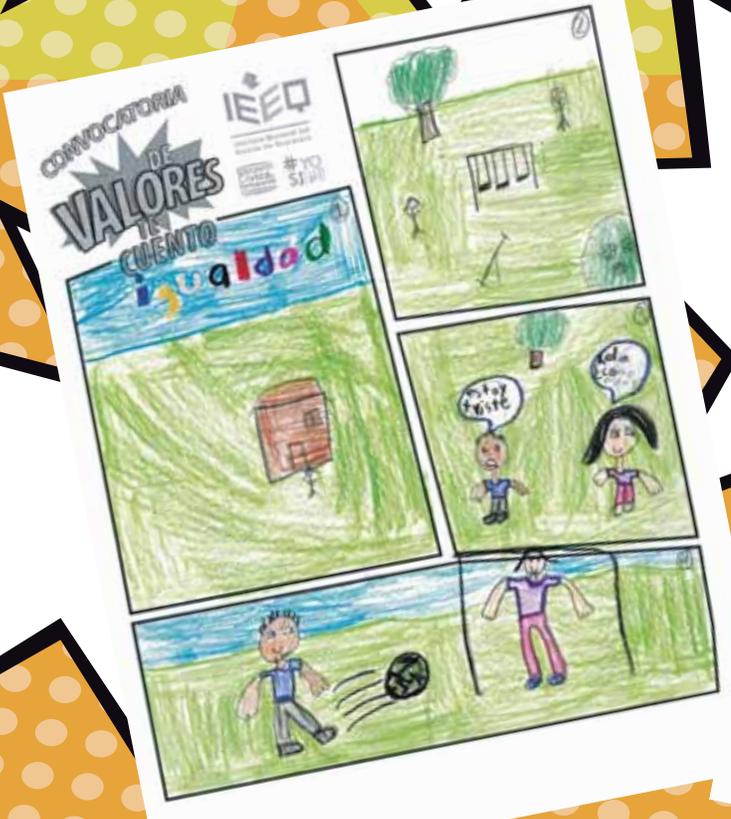
La premiación se realizó en las instalaciones educativas, donde fueron entregadas bicicletas a cada estudiante ganador y ganadora; además, las historietas premiadas fueron difundidas a través de lonas y una publicación impresa.



Este dibujo representa el respeto a tus mayores y también representa la responsabilidad.



CONCURSO DE VALORES TE CUENTO





10

CELEBRAN 20 FORO INTERNACIONAL DEMOCRACIA Y ELECCIONES

Con la asistencia de más de mil 200 jóvenes de 11 universidades, se llevó a cabo el 21 de octubre el 'Segundo Foro Internacional Democracia y Elecciones' convocado por el IEEQ, el Tecnológico de Monterrey campus Querétaro, la Universidad del Valle de México campus Querétaro, la Universidad de Londres, la Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad Anáhuac Querétaro.

Al Salón de Congresos del Tec de Monterrey se dieron cita 18 panelistas provenientes de cinco países, quienes intervinieron en seis paneles sobre: activismo digital, retos del voto en la actualidad, mecanismos de participación ciudadana, la juventud en el desarrollo, incidencia de la sociedad civil, redes sociales y desinformación.

La presidenta de las comisiones de Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Asuntos Internacionales del Instituto, Gema Morales Martínez, dijo que el foro organizado por segundo año consecutivo tiene el objetivo de fortalecer la cultura cívico-democrática de las y los jóvenes.

La Decana de la Región Centro de la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Tec de Monterrey, Argelia Carrera Chávez, señaló la pertinencia de abrir espacios para fomentar la discusión de temas democráticos en las universidades.

El Director de Servicios Académicos de la UVM, Felipe Estrella Suini, exhortó a las personas jóvenes a "tomar la estafeta democrática" del país; de igual manera, el Rector de la Universidad Anáhuac Querétaro, Luis Alverde Montemayor, invitó a difundir la relevancia de la cultura democrática y organizarse para generar la transformación social que se requiere.

Por su parte, la Rectora de la Universidad de Londres, Ivonne Wiener Bercovich, comentó que es prioritario convencer a la juventud de participar en la definición del rumbo de México y del mundo, con el acompañamiento de las instituciones.

Fueron panelistas del foro: Jamie Margolin (Zero Hour), Alberto Herrera (Change.org), Ana Baquedano (activista), Gabriela M. de León (Instituto Electoral de Coahuila), Gerardo Romero (IEEQ), Jonathan Stahl (Edufintech), Mauricio Huesca (Instituto Electoral de la Ciudad de México), Beatriz Rangel (Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco), Luigi Villegas (Comisión Estatal Electoral de Nuevo León), Emanuele Sapienza (PNUD), Fannie Delavelle (Banco Mundial), Gema Morales (IEEQ), Ana Paula Sandoval (Ethos Laboratorio en Políticas Públicas), Marcela Villalobos (Amnistía Internacional México), Claudia I. Hernández (Radio y Televisión Querétaro), Danya Centeno (Twitter), Juan Carlos Mendoza (Consultor) y Joel Aguirre (Newsweek México).

Conoce los detalles de la segunda edición del FIDE y las ponencias en:

http://www.ieeq.mx/experienciaglobal/foro_2019/



DEMOCRACIA Y ELECCIONES



LA ENTRE VISTA

12



Dr.
**Pedro Salazar
Ugarte**

Director del Instituto de
Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Dr. Pedro Salazar Ugarte

13

Reseña curricular. Licenciado en Derecho y Doctor en Filosofía Política. Es Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM e investigador "B" de Tiempo Completo del mismo. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel III). Integrante del Grupo Nacional Mexicano de la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya. Forma parte del Claustro de Doctores de la Facultad de Derecho de la UNAM y es miembro de honor del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados. Profesor de teoría de la constitución, teoría política y derechos humanos en la Facultad de Derecho de la UNAM. Ha impartido cursos de licenciatura, maestría y doctorado en diversas instituciones de educación superior nacionales. Asimismo, es profesor en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid. Ha desarrollado estancias de investigación en Italia y en Argentina. Es miembro del Seminario de Teoría Constitucional de América Latina (SELA) auspiciado por la Universidad de Yale. Ha participado en seminarios e impartido conferencias en México, Estados Unidos, Alemania, Argentina, Uruguay, Chile, España, Italia, Venezuela y Paraguay. Fue Coordinador de la Cátedra Extraordinaria Benito Juárez de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (2012-2014). Es Presidente de la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario de la UNAM. Es integrante de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudios para la Transición Democrática (IETD), de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación AC, del Comité Editorial de la Revista ISONOMÍA y del Comité Editorial de la Revista italiana Teoría Política. Es colaborador del periódico El Financiero y la Revista Nexos. Es miembro de la Academia Mexicana de Ciencias. Además, conduce los programas Observatorio Cotidiano y Observatorio de TVUNAM.

Fuente: https://archivos.juridicas.unam.mx/obligaciones-minimas/files/documentos_cv/pedrosu.pdf?1583516033715

Gerardo Romero Altamirano (GRA): ¿Cuál es su opinión del sistema electoral mexicano?

Pedro Salazar Ugarte (PSU): Desde mi punto de vista, el sistema electoral mexicano es producto de una historia política particular, y en este caso, como en todos, la máxima que nos enseñó Dieter Nohlen, es que el contexto hace la diferencia, es el que nos debe de ayudar a comprender por qué tenemos un sistema como el que tenemos, que sin duda, es sumamente complejo, es normativamente muy abigarrado, pero responde a una necesidad de dar respuesta a momentos políticos en los que la desconfianza entorno a los comicios fue siendo el criterio que fue marcando la pauta.

Por otro lado, es un sistema que ha evolucionado en direcciones en donde las coyunturas y las temáticas del momento han colocado sobre la mesa, por ejemplo el tema de financiamiento y fiscalización, en su momento, fue una respuesta normativa a una necesidad política, el monitoreo en medios de comunicación y sobre todo cuando se decidió la política de los tiempos públicos en la materia fue muy importante, con los monitoreos que supone; el tema muy polémico, y con el que yo no estuve de acuerdo, fue la nacionalización del INE. A mí me parece, que era muy importante garantizar la autonomía y el funcionamiento de los institutos electorales estatales no solamente en los comicios propios, sino también como coadyuvaban con las juntas, en ese momento del IFE.

"...no creo que sea necesaria, ni oportuna, ni que sea el momento de una reforma antes de los comicios del 2020-2021"

"...tenemos ya un aparato electoral lo suficientemente probado como para desplegar una organización electoral exitosa"

GRA: Desde su perspectiva, ¿es necesaria una gran reforma electoral antes de los comicios del año 2021?

PSU: Yo no creo que sea necesaria, ni oportuna, ni que sea el momento de una reforma antes de los comicios del 2020-2021. Tengo la impresión de que tenemos ya un aparato electoral lo suficientemente probado como para desplegar una organización electoral exitosa. Serían los terceros comicios nacionales, porque ya son así, organizados ya al amparo de este marco normativo, y creo que deberíamos de transitar así, pero eso no quiere decir que no deban realizarse algunos ajustes en la materia, siempre es posible realizar ajustes muy puntuales en algunos ámbitos en los que se puede mejorar, pero a mí me parece que una gran reforma en 2021, desde mi perspectiva, antes del 2021, no es necesaria.

GRA: ¿Qué ajustes considera deben realizarse en esta materia?

PSU: Bueno, mirando desde afuera, yo creo que pueden mejorarse algunos mecanismos y tiempos, por ejemplo, para el tema de fiscalización, yo creo que deben de revisarse los efectos políticos y normativos de algunos de los temas precisamente en ese ámbito, que es tan delicado y en el cual hay que tener también la salvaguarda de la validez de los comicios. Creo que debería y también podrían encontrarse mecanismos para bajar el grado de litigiosidad con el que los partidos políticos ahora llevan todos los asuntos al ámbito de las controversias, y creo que ahí hay algo que vale la pena mirar, y que se puede desincentivar desde los ajustes normativos, y creo que ahí hay algo interesante.

GRA: ¿Qué opina de la función que desempeñan los OPLE como organizadores de las elecciones locales? y ¿Cómo puede consolidarse el federalismo electoral?

PSU: Desde mi perspectiva, valdría la pena hacer un alto en el camino, y reconsiderar el esquema del federalismo electoral que tenemos en el país. A mí me parece que lo que se aprobó en la última gran reforma fue una vía intermedia que no es la más adecuada, y que valdría la pena dar una revisada, pero una revisada integral. Esa así, yo pensaría debe de hacerse de cara no al 2021 sino de cara al 2024, como una reflexión nacional, no sólo sobre lo electoral sino desde lo electoral hacia el tipo de modelo de federalismo mexicano que queremos. Yo creo que sí es un momento de plantearnos una pregunta grande. Hay tendencias centralizadoras desde hace tiempo en distintas materias no sólo en esta. Creo que valdría la pena que hagamos una reflexión, porque yo sigo pensando que el federalismo es un arreglo institucional que merece la pena ser reforzado, y que en ese sentido debemos desandar los pasos que hemos dado en tendencias centralizadoras.

GRA: ¿Qué desafíos observa en la construcción de una democracia incluyente?

PSU: Lo de la democracia incluyente me parece muy interesante, porque nos saca de la cosa estrictamente comicial, y nos lleva a una concepción de ciudadanía robusta en la cual creo que incentivar y fomentar mecanismos diversos de participación debe de ser una prioridad, y también reabrir la vieja discusión de qué supone inclusión en un Estado democrático e institucional, y a mí me conduce más allá de lo político, de nuevo, hacia el tema de lo social. Yo sí creo que merece la pena que nuestra democracia electoral sea sensible a los rezagos y desigualdades sociales que vive el país, y que debemos entender que nuestra democracia sólo será verdaderamente incluyente cuando junto con el expediente político y electoral atienda el rezago social.

“...pueden mejorarse algunos mecanismos y tiempos, por ejemplo, para el tema de fiscalización... también podrían encontrarse mecanismos para bajar el grado de litigiosidad”

“...de cara al 2024 (debemos hacer) una reflexión nacional, no sólo sobre lo electoral sino desde lo electoral hacia el tipo de modelo de federalismo mexicano que queremos”

GRA: ¿Qué debe hacer el Estado, en particular las autoridades electorales, para garantizar la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad?

PSU: Yo creo que la identificación de grupos en situación vulnerable, con todo lo que eso supone, y la inclusión en mecanismos de participación varios, atendiendo además algo muy importante, que es a las propias expectativas y a las propias culturas de esos grupos es fundamental, porque lo que tenemos que hacer es acercar los grupos a la vida política y no trastocar desde la vida política las dinámicas de algunos de esos grupos. Sí estoy pensando en muchos colectivos, pero en este caso concreto, por ejemplo, en los pueblos originarios que, si bien deben formar parte de los procesos políticos nacionales, nosotros debemos de ser sensibles a las prácticas, modalidades y tendencias culturales con las que suelen expresarse en la vida política.

15

Un tema que no son grupos en situación de vulnerabilidad, pero que sí lo tengo que decir, yo creo que nuestro expediente político y electoral hoy, en este país y en el mundo, pero en este país, debe de ser atento, sensible, abierto a todos los reclamos que provienen desde la perspectiva feminista, y desde los varios feminismos. Creo que ahí, uno de los grandes retos para la política democrática del siglo XXI, viene desde los reclamos y desde la agenda que plantean las mujeres organizadas y creo que eso debemos de mirarlo con mucha atención, y debemos de ser muy sensibles a lo que esto supone.

GRA: ¿Cómo fortalecer el Estado de Derecho, a través de los procesos electorales?

PSU: Yo creo que los procesos electorales en el país han contribuido a generar condiciones de legalidad en un ámbito en el que históricamente teníamos un fuerte rezago. Yo creo que el papel de los comicios electorales debe seguir siendo el de inyectar confianza y sobre todo, el de garantizar legitimidad a los cargos públicos ya sean representativos o de gobierno. Ese es el papel, inyectar por esa vía un fortalecimiento de legitimidad democrática que se traduce, por supuesto, en fortalecimiento de instituciones también jurídicas del Estado de Derecho.



“...el federalismo es un arreglo institucional que merece la pena ser reforzado, y que en ese sentido debemos desandar los pasos que hemos dado en tendencias centralizadoras”

“...nuestra democracia sólo será verdaderamente incluyente cuando junto con el expediente político y electoral atienda el rezago social”

GRA: ¿Qué temas considera serán de mayor relevancia en el proceso electoral 2020-2021?

PSU: Yo cada vez estoy convencido que del 2021 hasta fin de siglo los tres temas prioritarios para mí son: el feminismo; el segundo, es el tema de la agenda medioambiental en sentido amplio, y el tercero es el tema de la desigualdad social con todos sus anexos; porque del de desigualdad social se desprende también el combate a la corrupción, combate a la impunidad, el combate a la pobreza, el de la inclusión; es decir, a mí me parece que si queremos trazar una agenda de futuro, tenemos que mirar los desafíos que provienen desde la agenda feminista, los retos que tenemos en materia medioambiental y los rezagos que tenemos en materia social.

GRA: ¿Cómo revertir el impacto de las noticias falsas y del desencanto ciudadano hacia la democracia?

PSU: Es muy difícil, sobre todo, en el mundo de nuevas tecnologías. Ahí, yo creo que lo único que podemos hacer es lograr generar conciencia y una cultura cívica que sepa convivir con un fenómeno que lamentablemente, temo, llegó para quedarse, es decir, después de lo que vivimos en los comicios de Estados Unidos, hace casi cuatro años, y lo que viviremos seguramente en los comicios de los próximos años en ese y en otros países, debemos de aprender a vivir con el fenómeno de las noticias falsas, como un fenómeno que gravita, lesiona y erosiona la vida democrática, pero que difícilmente vamos a extirpar, y creo que el único antídoto contra las mismas es información, información e información verdadera, y creación de una ciudadanía consciente de ese fenómeno.

GRA: ¿Cómo consolidar una ciudadanía activa, no solo para las elecciones?

PSU: Consolidar una ciudadanía activa, que creo es bien importante. A mí me parece, que lo que debemos de fomentar es la participación en los distintos ámbitos de la vida colectiva. A mí, por ejemplo, me molesta mucho cuando oigo a actores políticos, incluso de los más altos niveles, criticar a las organizaciones de la sociedad civil que atienden las más diversas tareas. A mí me parece, que una sociedad con un tejido robusto no se organiza sólo a través de partidos políticos y no participa solamente el día de las elecciones, sino que se organiza en una multiplicidad reticular de organizaciones para promover las más diversas agendas, y que eso robustece y fortalece a la democracia. Así, que yo sí creo que lo que debemos fomentar es que la ciudadanía se organice, crea asociaciones, organizaciones y participe en las cuestiones más variadas, desde las actividades deportivas, hasta las actividades culturales, pasando por las cuestiones vecinales y por aquellas también de defensas de derechos y las propiamente políticas también.

GRA: ¿De qué manera contribuye el IJJ, a través de su oferta de capacitación, al fortalecimiento de la democracia?

PSU: El Instituto, como saben, tiene tres obligaciones que establece la ley orgánica de la universidad y nuestro estatuto que es, por un lado, la investigación, que es la prioridad del trabajo que nosotros llevamos a cabo, investigación rigurosa, técnicamente sólida, imparcial, desde el punto de vista político, y con vocación de incidencia social.

“...el papel de los comicios electorales debe seguir siendo el de inyectar confianza y sobre todo, el de garantizar legitimidad a los cargos públicos”

“...tenemos que mirar los desafíos que provienen desde la agenda feminista, los retos que tenemos en materia medioambiental y los rezagos que tenemos en materia social”

Por el otro lado, la difusión de la cultura, que le corresponde a toda la universidad, pero también al Instituto de Investigaciones Jurídicas y que hacemos de muchas maneras, pero a través, sobre todo, de nuestras políticas editoriales que son muy ambiciosas y de nuestras políticas de comunicación, a través de tecnologías que también son muy presentes.

Y finalmente, la otra que es precisamente la docencia dentro de la cual entra todo lo que tiene que ver con cuestiones de capacitación. En el Instituto realizamos cursos permanentes. Tenemos un diplomado muy importante y muy acreditado en sistemas políticos y procesos democráticos, tenemos otros diplomados en distintas materias que interaccionan con lo electoral; tenemos una agenda anual muy intensa de actividades, seminarios, congresos, eventos; apenas la semana pasada, por ejemplo, tuvimos uno sobre gobernanza, en fin; que son actividades en las cuales miles de personas, lo digo sin exagerar, porque las que vienen presencialmente, más las que siguen nuestra programación en redes y a través de transmisión remota, miles de personas, a través del Instituto tienen cercanía con conocimiento riguroso, sólido, y vuelvo a decirlo que desde la academia se despliega con imparcialidad política y con rigor metodológico. Muchas gracias por la entrevista.

GRA: A usted, muchas gracias.



“...el único antídoto contra las mismas (noticias falsas) es información verdadera y creación de una ciudadanía consciente de ese fenómeno”

“...debemos fomentar la participación en los distintos ámbitos de la vida colectiva”

Actividades

del Consejo General

Sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2019



El Consejo General aprobó los Lineamientos del organismo para la consulta en materia de derechos político-electorales de las comunidades indígenas en el estado, a las cuales se informará el nuevo instrumento jurídico.

El objetivo del documento es contar con una ruta general para los procesos de consulta que implementará el Instituto en cerca de 300 comunidades indígenas en la entidad.

En la sesión ordinaria, fueron presentados los informes mensuales del Consejero Presidente y

del Secretario Ejecutivo; así como los informes trimestrales de las presidencias de las comisiones del Consejo General.

Con relación al procedimiento ordinario sancionador IEEQ/POS/005/2019-P instaurado en contra de Felipe Fernando Macías Olvera, diputado federal por el PAN, el máximo órgano de dirección declaró inexistentes las violaciones atribuidas al legislador, como actos de promoción personalizada y utilización de recursos públicos con fines electorales.

Sesión ordinaria del 30 de octubre de 2019



El Consejo General aprobó la integración de sus diez comisiones permanentes, conformadas por consejerías electorales y representantes de partidos políticos, para el desahogo de los asuntos de competencia del órgano superior de dirección.

Las comisiones son: Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos; Educación Cívica y Participación Ciudadana; Jurídica; Vinculación; Fiscalización; Igualdad Sustantiva; Transparencia y Acceso a la Información Pública; De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Asuntos Internacionales y Asuntos Indígenas e Inclusión.

En otro tema, el Consejo General designó al Secretario Ejecutivo, José Eugenio Plascencia Zarazúa, como representante para la integración y organización del grupo de trabajo relativo al voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero para el proceso electoral local 2020-2021, convocado por el Instituto Nacional Electoral.

Además, aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión correspondiente al informe de actividades del proceso de consulta en

la comunidad La D Chalmita, municipio de Pedro Escobedo, para su notificación a: el Ayuntamiento, la representación de la comunidad, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Consejo General aprobó el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2020 del IEEQ, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo y la 59 Legislatura del Estado; el proyecto consta de: \$176,980,926.64 pesos para actividades ordinarias (de los cuales \$92,789,090.00 corresponde al financiamiento de los partidos políticos); \$42,522,359.27 pesos para la preparación del proceso electoral 2020-2021; y \$45,493,581.55 pesos para ejercicios de participación ciudadana como plebiscito o referéndum, en su caso.

Durante la sesión ordinaria, presentaron sus informes mensuales de labores el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo.

Sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2019



El Consejo General aprobó, por unanimidad, las iniciativas de reforma de la Ley Electoral y de la Constitución Política, ambas del estado de Querétaro, para su remisión a la LIX Legislatura del Estado.

Los textos de iniciativa contienen propuestas en materia de: la incorporación del lenguaje incluyente, el inicio del proceso electoral en la segunda semana de octubre de 2020, la postulación de personas indígenas, la votación de la ciudadanía que reside en el extranjero para la elección de la gubernatura, la postulación de mujeres en al menos uno de los municipios más poblados del estado, el reforzamiento de los consejos distritales y municipales, la remisión de la competencia en la sustanciación y resolución de los procedimientos sancionadores al TEEQ, entre otras.

El órgano de dirección superior también aprobó el informe final de la Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral Local 2017-2018 y la extinción de la misma; documento que permitirá perfeccionar los procesos de selección del personal y la capacitación dirigida al funcionariado del IEEQ.

En la sesión ordinaria, el Consejo General determinó actualizar el programa de capacitación del personal de la rama administrativa, con el objetivo de desarrollar los conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades laborales del funcionariado del organismo electoral para el cumplimiento de los fines del Instituto.

El Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo presentaron sus informes mensuales de actividades.

Sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2019



Con la finalidad de disminuir el consumo y la distribución de papel, así como el gasto en el rubro, el Consejo General autorizó a los órganos del Instituto a comunicar actos no procesales por cualquier medio electrónico a partidos políticos, instituciones y público en general.

Por otra parte, el órgano superior de dirección aprobó la creación de la Comisión Transitoria para la designación de las personas titulares de las áreas ejecutivas de dirección y técnicas del Instituto, así como de las consejerías electorales de los consejos distritales y municipales con motivo del proceso electoral 2020-2021; la cual será integrada por las consejerías electorales del Consejo General.

Asimismo, fueron presentados los informes trimestrales de las presidencias de las comisiones permanentes, y mensuales del Consejero Presidente y del Secretario Ejecutivo.

En otro tema, el Consejo General resolvió los procedimientos ordinarios sancionadores IEEQ/POS/006/2019-P, IEEQ/POS/008/2019-P y IEEQ/POS/009/2019-P, instaurados en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), respectivamente, derivado de notificaciones realizadas al IEEQ por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Debido a la omisión de los tres partidos de realizar cuatro ediciones trimestrales de divulgación y dos semestrales de carácter teórico, durante el ejercicio fiscal 2017, conforme a la normatividad en la materia; el órgano colegiado sancionó con multas por \$195,000.48 pesos al PRI, \$36,000.43 pesos al PT y \$95,000.39 pesos al PVEM; además, impuso a los partidos medidas de reparación integral.

Comisiones permanentes y transitorias del Consejo General

Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

Integrantes: Carlos Rubén Eguiarte Mereles (Presidente), María Pérez Cepeda (Secretaria) y Luis Espíndola Morales (Vocal); partidos políticos PRI y PVEM.

Sesiones: dos ordinarias.

La Comisión autorizó la edición de una obra colectiva que abordará el tema del voto en prisión preventiva, proponiendo hacerlo desde distintas ópticas, como lo es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, personas expertas en derechos humanos y desde la academia.

El presidente de la Comisión y el director ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, rindieron su informe de actividades, correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2019.

Educación Cívica y Participación Ciudadana

Integrantes: Gema Nayeli Morales Martínez (Presidenta), Luis Octavio Vado Grajales (Secretario) y María Pérez Cepeda (Vocal); partidos políticos QI y MC; Oscar Daniel Corona Morales (Secretario Técnico).

Sesiones: dos ordinarias.

La presidenta de la Comisión y el director ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana rindieron su informe del tercer y cuarto trimestre de 2019. Por otra parte, se presentó y aprobó el dictamen que emite la Comisión sobre la elaboración del texto respecto de la participación de la juventud en México.



Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Jurídica

Integrantes: María Pérez Cepeda (Presidenta), Carlos Rubén Eguiarte Mereles (Secretario) y Luis Espíndola Morales (Vocal); partidos políticos PAN y PRD; José Eduardo Hernández Pérez (Secretario Técnico).

Sesiones: dos ordinarias y una extraordinaria.

Fue aprobado el dictamen por el que se sometió a consideración del Consejo General la aprobación de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la consulta en materia de derechos político-electorales de las comunidades indígenas en el estado.

La emisión de dicha normatividad tuvo por objeto contar con una ruta general para la implementación de procesos de consulta, dirigidos a las personas que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas en la entidad, así como de cumplir con las medidas emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes TEEQ-JLD-1/2019, TEEQ-JLD-82/2018 y acumulado, así como SM-JDC-216/2019 y acumulados, respectivamente.

Se informaron los avances de los trabajos de la iniciativa de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro", y del proyecto de iniciativa de reforma a la Constitución local.

Posteriormente, se entregaron a los partidos políticos los proyectos de iniciativa de reforma a la Constitución local y a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, a efecto de que analizaran y formularan observaciones a los mismos.

Fueron aprobados los dictámenes para someter a consideración del Consejo General los proyectos de iniciativa de reforma a la Ley Electoral y a la Constitución local.

Vinculación

Integrantes: Gerardo Romero Altamirano (Presidente), Gema Nayeli Morales Martínez (Secretaria) y Luis Octavio Vado Grajales (Vocal); partidos políticos PAN y QI; Alan Fernando Martínez Reyes (Secretario Técnico).

Sesiones: dos ordinarias.

El presidente de la Comisión rindió el tercer y cuarto informe de actividades, de acuerdo al Programa General de Trabajo 2019.



Comisión Jurídica

Fiscalización

Integrantes: Yolanda Elías Calles Cantú (Presidenta), María Pérez Cepeda (Secretaria) y Gema Nayeli Morales Martínez (Vocal); Tania Yolotzin López Orozco (Secretaria Técnica).

Sesiones: dos ordinarias y una extraordinaria.

La Unidad Técnica de Fiscalización rindió un informe respecto al procedimiento de liquidación del otrora partido político Convergencia Querétaro, por el cual da vista a las consejerías integrantes de la Comisión y a la Fiscalía General del Estado, de omisiones en el proceso por parte del organismo político que se menciona.

Igualdad Sustantiva

Integrantes: Yolanda Elías Calles Cantú (Presidenta), Luis Espíndola Morales (Secretario) y Carlos Rubén Eguiarte Mereles (Vocal); partidos políticos PVEM y Morena; Tania Yolotzin López Orozco (Secretaria Técnica).

Sesiones: dos ordinarias.

La presidenta de la Comisión rindió los informes de actividades del órgano colegiado correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2019.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Integrantes: Luis Espíndola Morales (Presidente), María Pérez Cepeda (Secretaria) y Yolanda Elías Calles Cantú (Vocal); partidos políticos PRI y PT;

Cristina Viridiana Álvarez González (Secretaria Técnica).

Sesiones: dos ordinarias.

Se rindieron los informes de actividades correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2019, por parte de la presidencia de la Comisión y por el titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

De la misma forma, se aprobó el "Protectómetro de datos personales del IEEQ", el "Aviso de Privacidad ciudadanizado" del mismo Instituto, y el dictamen relativo a la edición de la obra "Transparencia y combate a la corrupción. Las lecciones de Santiago Nieto".

Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

Integrantes: Luis Octavio Vado Grajales (Presidente), Carlos Rubén Eguiarte Mereles (Secretario) y Yolanda Elías Calles Cantú (Vocal); Margarita García Álvarez (Secretaria Técnica).

Sesiones: dos ordinarias.

Se ordenó realizar un análisis sobre la idoneidad legal y la pertinencia de dos modificaciones a la Comisión.

De igual manera, se giró la orden para que se diera seguimiento a las observaciones realizadas dentro de la relatoría del "1er Foro de Evaluación del SPEN con los OPLE".



Comisión de Igualdad Sustantiva

Asuntos Internacionales

Integrantes: Gema Nayeli Morales Martínez (Presidenta), Luis Octavio Vado Grajales (Secretario) y Luis Espíndola Morales (Vocal); partidos: PRD y PT.

Sesiones: dos ordinarias.

La presidenta de la Comisión rindió su informe del tercer y cuarto trimestre del 2019.

Asuntos Indígenas e Inclusión

Integrantes: María Pérez Cepeda (Presidenta), Carlos Rubén Eguiarte Mereles (Secretario), Gerardo Romero Altamirano, Yolanda Elías Calles Cantú, Luis Espíndola Morales, Gema Nayeli Morales Martínez y Luis Octavio Vado Grajales (Vocales); partidos políticos Morena y MC; José Eduardo Hernández Pérez (Secretario Técnico).

Sesiones: dos ordinarias y una extraordinaria.

Se presentaron las modificaciones, tanto al programa de trabajo para el desarrollo y celebración de la consulta en la comunidad indígena de La D Chalmita, como al cuestionario para recabar información sobre los sistemas normativos internos en las comunidades indígenas del estado de Querétaro y con ello atender lo ordenado por la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ-JLD-1/2019.

Fue aprobado el dictamen relativo al informe de actividades del proceso de consulta realizada en la comunidad de La D Chalmita, respecto al método de elección de la persona titular de la subdelegación.

De igual forma, se presentaron las modificaciones al programa de trabajo para el cumplimiento de la sentencia TEEQ-JLD-1/2019.

Fue aprobado el dictamen relativo a la elaboración de una serie de cuadernillos denominado "Catálogo de Derechos Político-Electorales para una Democracia Incluyente", el cual coadyuvará al cumplimiento de los fines del IEEQ.

Comisiones Unidas Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, y Asuntos Indígenas e Inclusión

Integrantes: Carlos Rubén Eguiarte Mereles, María Pérez Cepeda, Luis Espíndola Morales, Gerardo Romero Altamirano, Yolanda Elías Calles Cantú, Gema Nayeli Morales Martínez y Luis Octavio Vado Grajales; partidos políticos PRI, PVEM, Morena y MC.

Sesiones: dos extraordinarias.

Fueron aprobadas las convocatorias para la reunión informativa y jornada de consulta en la comunidad La D Chalmita, el formato de cédula de votación y demás documentación utilizada para la jornada de consulta; también se presentó el contenido temático que se expondría en dicha reunión, a fin de que la comunidad pudiera tomar una decisión de manera informada y culturalmente adecuada; se determinó la cantidad de cédulas de participación a imprimir y se realizó el procedimiento de insaculación, para integrar las mesas receptoras del voto, a partir de la letra sorteada.



Comisiones de Asuntos Indígenas e Inclusión

e eventos institucionales



Eventos institucionales

27

Presentan casos relevantes en materia de transparencia y acceso a la información pública

(5 de septiembre)



El IEEQ presentó en la Facultad de Derecho de la UAQ el libro 'El INAI. Resoluciones relevantes y polémicas (12 casos líderes)', en el marco de las Jornadas de Derecho Electoral.

El Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, reconoció la labor de las instituciones electorales para la consolidación de la democracia y la transparencia en México.

El texto fue comentado por el Consejero Presidente del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano; el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del mismo organismo electoral, Luis Espíndola Morales; el Director de la obra editorial, Luis Efrén Ríos Vega; la Consejera del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Laura Daniela Durán Ceja, y el Secretario Académico de la Facultad, Edgar Pérez González.

Elección estudiantil en la Universidad Mondragón México

(6 de septiembre)



El IEEQ dio el apoyo técnico necesario para la realización de la elección de la sociedad de alumnas (os) de la Universidad Mondragón México, por medio del sistema 'Voto móvil'. El ejercicio democrático fue dirigido a una población estudiantil de más de 900 personas, quienes tuvieron la oportunidad de elegir a sus representantes de entre dos planillas inscritas, a través de 10 dispositivos móviles y urnas instaladas por el Instituto en el plantel educativo.

Eventos institucionales

28

Convenio con la UNIVA para fomentar la participación social

(11 de septiembre)



El convenio signado por el IEEQ y la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) Plantel Querétaro tiene por objeto fomentar la participación social y la cultura política. Al respecto, el Consejero Presidente del Instituto, Gerardo Romero, dijo que la difusión de la educación cívica es una actividad permanente del órgano electoral, a través de diversos programas y con la colaboración de las instituciones educativas. En el auditorio de la Universidad, la Directora General del plantel educativo, Marcela Alderete Saldivar, refrendó el compromiso de la comunidad educativa de contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana y el sistema democrático.

Analizan papel de jóvenes en democracia

(17 de septiembre)



Mayor participación de jóvenes en asuntos públicos y procesos electorales es uno de los principales retos para el sistema democrático del país, coincidieron especialistas durante la presentación de los resultados del informe 'Observación de programas de educación cívica y fomento al voto juvenil en el Proceso Electoral Federal 2017-2018'.

Esta actividad se realizó a invitación del IEEQ, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ y la Asociación Fuerza Ciudadana, en las instalaciones del Centro Integral de Medios universitario.

Las intervenciones estuvieron a cargo de: Gerardo Romero, Consejero Presidente del IEEQ; Gloria Alcocer Olmos, Directora de la asociación y autora del informe; Yuri Beltrán Miranda, Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM); Marcela Ávila Eggleton, Directora de la Facultad; Martha Leticia Mercado Ramírez, Magistrada Electoral del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX); con la moderación del consejero del IEEQ Luis Octavio Vado Grajales.

Eventos institucionales

29

Abordan desafíos de la democracia incluyente

(17 de octubre)



En el marco del 66 aniversario del voto de las mujeres en México, el IEEQ realizó el Foro 'Desafíos de la Democracia Incluyente' en el Auditorio Fernando Díaz Ramírez de la UAQ.

El Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, destacó la importancia de reflexionar sobre asignaturas pendientes en materia de igualdad, pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad,

voto migrante, entre otros temas abordados en el libro del mismo nombre editado por el IEEQ y Tirant lo Blanch.

Asimismo, la Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión, María Pérez Cepeda, señaló la necesidad de identificar retos en el ejercicio de los derechos político-electorales para su debida atención por las instituciones, al tiempo que refrendó el compromiso del IEEQ en la construcción de una democracia sólida.

Participaron en la mesa de análisis: Fan Jua Rivas Maldonado, Coordinadora Operativa de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE); Roselia Bustillo Marín, Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y Víctor Leonel Juan Martínez, Profesor Investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Pacífico Sur.

Eventos institucionales

Destacan participación ciudadana permanente

(8 de noviembre)



En el marco de las Jornadas de Derecho Electoral del IEEQ, fue presentado el libro 'El ciudadano republicano y la cuarta transformación' en la Facultad de Derecho de la UAQ.

El autor del libro, Ulrich Richter Morales, apuntó que en México existe un déficit ciudadano, por lo que la mejor tarea del gobierno debe ser honrar la tradición republicana, recuperando la libertad, la virtud cívica y la participación social.

Los comentarios a la obra estuvieron a cargo de la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto, Yolanda Elías Calles Cantú y Luis Espíndola Morales, respectivamente, así como del Director de la Facultad, Ricardo Ugalde Ramírez.

Capacitación a personal del IEEQ

(noviembre)



Con el objeto de fortalecer la productividad, la inclusión, la seguridad y nuevos mecanismos tecnológicos en los procedimientos del IEEQ, se implementó el 'Programa de capacitación 2019' dirigido al funcionariado de este organismo.

Las acciones de capacitación incluyeron temáticas como: elaboración de material de inducción, Programa Avanzado de Productividad Personal y Profesional, Programa de implementación 5'S+1, así como Taller de ortografía y redacción.

También incorporó cursos en las siguientes materias: desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles IOS y Android, Blockchain, derechos de pueblos indígenas, participación política y electoral de personas en situación de discapacidad, 'masculinidades', defensa personal de mujeres y protección civil.

Eventos institucionales

31

Acciones para eliminar la violencia contra las mujeres

(25 de noviembre)



En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se llevó a cabo en el IEEQ un foro para analizar los retos en materia de participación política de las mujeres e igualdad sustantiva.

Con la participación de representantes de este organismo, la Junta Local del INE en Querétaro, el Frente Político Nacional de las Mujeres A. C., organizaciones de la sociedad civil y ex candidatas.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva del IEEQ, Yolanda Elías Calles Cantú, dijo que es fundamental abrir espacios de reflexión para escuchar diferentes voces entorno a la problemática, conocer el diagnóstico y tomar acciones para eliminar la violencia hacia las mujeres, particularmente en el ámbito político.

Promueven cultura del respeto a los derechos humanos

(29 de noviembre)



Como parte de las Jornadas de Derecho Electoral, el IEEQ realizó la mesa de diálogo 'Jurisprudencia en materia de derechos humanos' con la participación del Consejero Electoral Luis Espíndola Morales, la Presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, Roxana Ávalos Vázquez, y el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos de Morelos, Raúl Israel Hernández Cruz.

Se destacó la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno de contribuir a la materialización de los derechos humanos en la vida cotidiana, así como la relevancia de incorporar los instrumentos internacionales en las decisiones administrativas y jurisdiccionales.



Eventos institucionales

32

Impulso a la participación política de mujeres

(4 de diciembre)



El IEEQ firmó un convenio con el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) y el Instituto Queretano de las Mujeres (IQM), para fortalecer las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro.

Derivado de lo anterior, el IEEQ capacitará a su personal en el reconocimiento de actos de violencia política en razón de género, así como el manejo de quejas y denuncias; además, incorporará la perspectiva de género en los

lineamientos de observación electoral, realizará propuestas para armonizar la normatividad en este tema, promoverá el involucramiento de la sociedad civil en el monitoreo de las elecciones, entre otras acciones.

En la firma del instrumento jurídico estuvieron presentes: el Consejero Presidente del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano; la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, Yolanda Elías Calles Cantú; la Presidenta del TEEQ, Gabriela Nieto Castillo; la Directora del IQM, Valeria Guerrero Ángeles, y la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en Querétaro, Ana Lilia Perez Mendoza.

En ese marco, se tomó protesta a nuevas integrantes del Observatorio y se impartió el 'Seminario para fortalecer la participación en las acciones del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro' a representantes de organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos y otros sectores.

Eventos institucionales

33

Novedades editoriales del IEEQ en la FIL 2019

(30 de noviembre y 5 de diciembre)



Consejerías del Consejo General del IEEQ presentaron tres novedades editoriales en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) 2019; de esta manera, el organismo electoral contribuye al análisis de temáticas actuales en la materia y al fortalecimiento de la cultura democrática.

Gema Morales Martínez, Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presentó el 30 de noviembre la obra 'Voto nulo en México. Análisis desde lo local', coordinada por la Consejera y publicada con la editorial Tirant lo Blanch.

El mismo día, Luis Espíndola Morales, Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEEQ, dio a conocer el libro 'Diálogos democráticos' coordinado por el Consejero y por Rogelio Flores Pantoja, Director del Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.

El 5 de diciembre, la Consejera María Pérez Cepeda y el Consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles, quienes presiden las comisiones Jurídica y de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, respectivamente, presentaron la obra editorial bajo su coordinación 'Desafíos de la democracia incluyente', coeditada con Tirant lo Blanch.

Fomenta IEEQ educación cívica con 83 mil personas

(29 de diciembre)



Durante el 2019, el IEEQ realizó mil 779 actividades para promover la educación cívica y la participación social, a las que asistieron 83 mil 432 personas en los 18 municipios del estado de Querétaro. Lo anterior, representa un incremento de 106% en las actividades mencionadas y un aumento de 98% en el número de personas participantes en las mismas, con relación al 2018.

Entre las acciones que llevó a cabo la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en el presente año destacan: talleres de valores, cuentacuentos, elecciones estudiantiles, concursos, cine-foros, pláticas, ciclos de conferencias y brigadas.

Además de la implementación de los programas Hyandi, Junta Consultiva Universitaria, Civismo Rodante (CIRO), Capacitación Institucional y Voto Móvil; este último, un sistema informático desarrollado por el Instituto para realizar votaciones a través de dispositivos móviles.

Las actividades en materia de educación cívica y participación fueron dirigidas a niñas, niños, jóvenes, mujeres, madres y padres de familia, docentes y personas indígenas, en su mayoría en instituciones educativas públicas y privadas del estado.

LA HISTÓRICA ELECCIÓN DEL 2018

ESTRATEGIAS LOCALES

34

Obra coeditada por el IEEQ y Editorial Porrúa en la que se reúnen 12 textos de 19 integrantes del Instituto quienes, desde una óptica multidisciplinaria, comparten sus conocimientos y reflexiones sobre temas relacionados con la organización electoral.

De esta forma, analizan: las candidaturas independientes, la educación cívica, las Jornadas de Derecho Electoral, la interacción entre las áreas del Instituto, la aplicación "Candidaturas 2018", el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), la comunicación social, la observación electoral, las sesiones especiales de cómputo, la estrategia jurídica, el procedimiento especial sancionador y la vinculación con otras instituciones.

Al presentar el libro, el 12 de septiembre, el Consejero Presidente del Instituto, Gerardo Romero Altamirano, señaló que la obra es un acto de rendición de cuentas en el que se detallan acciones, procedimientos, experiencias y estrategias implementadas por el IEEQ durante el proceso electoral local 2017-2018.

El prólogo estuvo a cargo del investigador y especialista en temas electorales, César Astudillo Reyes, quien afirma que la publicación constituye un balance ponderado de las elecciones queretanas, buscando constituirse en una especie de memoria en la que queden consignadas las actividades realizadas para asegurar que las y los ciudadanos pudieran ejercer su derecho al sufragio.

Astudillo Reyes añade que acciones como ésta confirman que la actuación de los organismos públicos locales electorales, es necesaria dentro de un país compuesto por entidades federativas que se identifican por las particularidades propias de su historia.

En 'La histórica elección de 2018. Estrategias locales' colaboran: Cristina Viridiana Álvarez González, Roberto Ambríz Chávez, Jerónimo Arturo Ángeles Uribe, Daniel Dorantes Guerra, Gloria Luz Duarte Valerio, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Luis Espíndola Morales, Rosa Martha Gómez Cervantes, Raúl Islas Matadamas, Héctor Maqueo González, Alan Fernando Martínez Reyes, Gema Nayeli Morales Martínez, Óscar Ulises Murillo Rodríguez, María Pérez Cepeda, Carlos Alejandro Pérez Espíndola, José Eugenio Plascencia Zarazúa, Juan Rivera Hernández, Gerardo Romero Altamirano, Frida Charbel Toledo Chávez y Luis Octavio Vado Grajales.



Analizan el

VOTO NULO EN MÉXICO

35

El IEEQ presentó el 28 de noviembre el libro 'Voto nulo en México. Análisis desde lo local', el cual aporta al estudio de las causas y el comportamiento del voto nulo en las elecciones de 2018 en el país.

Gema Morales Martínez, Consejera Electoral del IEEQ y coordinadora de la obra, destacó que el 48% de la ciudadanía que anuló su voto en las pasadas elecciones de diputaciones locales en 17 estados, lo hizo de forma intencional y 41% debido a la falta de entendimiento de las coaliciones.

La Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana señaló diversas líneas de acción como: fortalecer la capacitación de las autoridades electorales hacia la ciudadanía, mejorar la comunicación de los partidos políticos y las candidaturas con el electorado y procurar una sociedad mejor informada.

Daniel Dorantes Guerra, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto y coordinador



del texto, afirmó la necesidad de consolidar la democracia como un sistema de vida construido por todas y todos, con el fin de disminuir el desencanto ciudadano expresado en los votos nulos.

Enrique Andrade González, Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), dijo que en la elección federal del 2018 el 3.98% de la votación fue nula, de la cual 70% tuvo un origen intencional; por ello, refirió que el libro coeditado por el IEEQ y Tirant lo Blanch, contribuye al análisis de un fenómeno que no altera la vida cotidiana de la sociedad, pero muestra el descontento social.

Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima y coautora, apuntó que el voto nulo tiene un impacto indirecto en la conservación del registro de los partidos políticos, entre otras implicaciones, que invitan a las instituciones a tomar acciones en su ámbito de competencia.

La presentación se llevó a cabo en el Salón de la Historia del Archivo Histórico del Estado de Querétaro con la moderación del Consejero Presidente del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano.

La obra reúne textos de: Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE; Felipe de la Mata Pizaña, Magistrado de la Sala Superior del TEPJF; Héctor Díaz Santana, ex titular de la FEPADE, y 17 organismos públicos locales electorales. El libro también fue coordinado por Joaquín Suárez Niembro.

Descarga el libro de forma gratuita en:

<http://ieeq.mx/contenido/biblioteca/electronica/voto-nulo-en-mexico/mobile/>



Presentan

JORNADAS DE DERECHO ELECTORAL



36



El IEEQ coeditó el libro 'Diálogos democráticos', en coordinación con el Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, con el objetivo de contribuir al perfeccionamiento del sistema democrático electoral.

La presentación de la obra se realizó el 18 de octubre en las oficinas centrales del organismo electoral local, con la participación de la Magistrada Janine Otálora Malassis, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quien reconoció las aportaciones del texto en la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones.

La autora del prólogo afirmó que la permanencia del sistema electoral vigente, con las instituciones que lo conforman, como los organismos públicos locales electorales, está justificada en la medida que garantizan certeza y equidad en la contienda.

El coordinador y coautor, Consejero Electoral Luis Espíndola Morales, señaló que el trabajo editorial abona a la reflexión sobre temas electorales

relevantes, la interpretación constitucional y la protección de derechos; además, da testimonio de diversas mesas, foros, talleres y conferencias realizadas por el Instituto desde 2017, en el marco de las Jornadas de Derecho Electoral.

La Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, Magistrada Gabriela Nieto Castillo, añadió que la publicación ofrece una visión amplia de la contribución de las instituciones a la consolidación de la democracia, a través de un diálogo constante con la sociedad.

El Director del Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, Rogelio Flores Pantoja, refirió algunos de los temas analizados por los (as) 23 autores (as) del libro como: violencia política en razón de género, representación de personas indígenas, candidaturas independientes, derechos políticos de personas con discapacidad, voto de personas privadas de la libertad, delitos electorales y corrupción, encuestas electorales y reelección, entre otros.

Descarga sin costo el libro en:

http://ieeq.mx/contenido/biblioteca/electronica/dialogos_democraticos/mobile/



Propuesta de nuevas reglas para las elecciones en Querétaro

Por Luis Octavio Vado Grajales¹

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro es la autoridad electoral local, entre sus facultades cuenta con la de presentar iniciativas de ley. Esta facultad le ha permitido proponer ajustes a las reglas con las cuales se realizan las elecciones en el estado.

Ahora de nueva cuenta se presentará una iniciativa de ley, que busca modificar tanto la Constitución local como la Ley Electoral. Esta propuesta es producto de la revisión del proceso electoral pasado, en un ejercicio de autocrítica en el que participó no solo la propia autoridad comicial, sino también los partidos políticos, aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas independientes y observadoras/es electorales.

Es una iniciativa de esencia técnica de la que presento algunos de los puntos principales y que deberá ser conocida y debatida por la Legislatura del Estado.

1. Voto de las queretanas y queretanos residentes en el extranjero para la elección de la gubernatura. Este derecho se ejercerá en la forma que prevé la legislación nacional, de la misma forma en que se vota desde el extranjero para la elección de presidencia de la República.

2. Eliminación de la obligación de renunciar a su cargo de quienes tengan la titularidad de una presidencia municipal si optan por la reelección. Esto tiene por origen los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en cuanto a que el ayuntamiento es un órgano colegiado, y que las reglas que se apliquen a sus integrantes deben ser las mismas para todos; en la actualidad el requisito de la renuncia no se pide a quienes estén en regidurías o sindicaturas y pretendan reelegirse.

3. Inclusión del concepto de violencia política, lo que permitirá en su caso negar el registro a una candidatura a quien la ejerza o sancionarle.

4. Modificaciones en materia de plazos del proceso electoral, lo que retrasa el inicio del mismo y también faculta al Consejo General del IEEQ a que modifique las fechas, a fin de una mayor eficacia y eficiencia.

5. Representación indígena en los ayuntamientos, conforme a lo siguiente:

- Entre 40% y menos del 60% de población indígena: deberán postularse dos fórmulas indígenas o la candidatura a la presidencia municipal.
- Entre 60% y menos del 80%: al menos 3 fórmulas o 1 y la presidencia municipal.
- 80% o más, al menos 4 fórmulas o 2 y la presidencia municipal.

6. Representación indígena en la Legislatura, en los distritos con población auto adscrita de al menos 60% las fórmulas deberán ser de personas pertenecientes a dicho grupo.

7. Paridad. Se amplían las acciones a favor de las mujeres al prohibir que los partidos postules exclusivamente hombres en los cuatro municipios más poblados del estado.

8. Procedimientos sancionadores, dejan de ser competencia del IEEQ y pasan a ser competencia completa del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro tanto para la instrucción como para la resolución.

De acuerdo con la Constitución mexicana las reformas que se aprueben deberán publicarse noventa días antes del inicio del proceso electoral.

¹Consejero Electoral del IEEQ.

Calumnia digital

en materia electoral

Por Luis Espíndola Morales¹ y Cristina Viridiana Álvarez González²

La revolución digital ha comenzado a desplazar a los medios tradicionales (radio, televisión, medios impresos). En México, el Informe 2018 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)³ revela que 71.3 millones de mexicanos cuentan con acceso a internet, de los cuales el 96.9% lo hace para obtener información, 91.4% por entretenimiento, 90% para comunicarse, 78.1% lo hace para ingresar a contenidos audiovisuales y el 76.6% para acceder a redes sociales (INEGI 2018). La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 41, fracción III, Apartado C⁴, establece la prohibición a partidos políticos o candidatos en la difusión de expresiones que calumnien a personas.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en su artículo 471⁵, señala que se entenderá por calumnia la imputación de hechos o delitos falsos con impacto en un proceso electoral. Asimismo, la LGIPE prevé, como sujetos sancionables de calumnia electoral, además de los partidos políticos, a las coaliciones, a los candidatos, a los aspirantes, a los observadores electorales y a los concesionarios de radio y televisión; sin embargo, no reconoce a los particulares -personas físicas o jurídicas distintas a las ya referidas- como sujetos sancionables.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la Acción de Inconstitucionalidad 64/2015⁶, señala que la calumnia es aquella imputación de hechos o delitos falsos difundidos a sabiendas de que uno u otro lo son. Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la resolución SUP-REP-42/2018⁷ coincide sustancialmente con el criterio del Alto Tribunal.

Existen excepciones, como en el caso de los periodistas. En efecto, el TEPJF en la Tesis XXXI/2018⁸ ha asumido el criterio de que la labor periodística goza de especial protección al contar con una presunción reforzada sobre la licitud de sus actividades; aunado a que el legislador tampoco los consideró dentro de aquellos que eventualmente, pueden incurrir en calumnia electoral.

¹ Consejero electoral del IEEQ.

² Secretaria Técnica de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEEQ.

³ Informe 2018 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/internet2018_Nal.pdf

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/srm/media/files/efc752efdf1abab.pdf>

⁵ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf

⁶ Acción de Inconstitucionalidad 64/2015 y sus acumuladas. Disponible en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5418705&fecha=04/12/2015

⁷ Sentencia SUP-REP-42/2018. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/buscador/>

⁸ Tesis XXXI/2018. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/buscador/>

En este sentido, la calumnia electoral está concebida como una restricción constitucional al ejercicio de la libertad de expresión que sanciona la imputación de hechos o delitos falsos con impacto electoral, siempre que quien la emita esté considerado en la ley como sujeto sancionable, sepa o conozca de su falsedad y se realice con el propósito o temeraria despreocupación de perjudicar o favorecer a alguno de los competidores.

Respecto a la difusión de noticias falsas o fake news y su reclamo como calumniosas, el TEPJF en la resolución SUP-REP-143/2018⁹ determinó, entre varios, que la difusión de hechos falsos (difusión digital de un video en el que se informaba respecto de una aparente declinación de un candidato a la Presidencia de la República a favor de otro) debe revestir un carácter doloso, esto es, deber ir más allá de la negligencia, debe realizarse con la intención de dañar y generar un impacto preponderante en el proceso electoral.

De igual manera, dicho tribunal en la sentencia SUP-REP-684/2018¹⁰ señala que, en relación con la difusión de propaganda calumniosa y su prohibición constitucional (llamadas telefónicas realizadas por empresas privadas en las que a través de una aparente encuesta, se conduce el receptor para inhibirlo o disuadirlo de votar por una opción política), la atribución de responsabilidad también podría resultar exigible a los particulares cuando se demuestre que actuaron en coadyuvancia, colaboración o coparticipación con alguna fuerza política.

Ambos precedentes dieron origen a la tesis aislada: Tesis XVI/2019¹¹ en la que, si bien se sostuvo la posibilidad de que los particulares sean sujetos responsables de calumnia, lo cierto es que, ante esta anomia legal la responsabilidad solo puede resultar atribuible de forma indirecta cuando, además de demostrar todos los elementos de la calumnia electoral, se debe acreditar la existencia de contubernio entre él o los particulares en cuestión y una determinada fuerza política.

Como vemos, para demostrar la calumnia electoral es insuficiente con actualizar el tipo administrativo previsto en la LGIPE, sino que, además, es necesario considerar elementos adicionales que también han sido incorporados vía judicial. Estas condiciones, nos conducen a plantear algunas reflexiones que bien podrían ser objeto de análisis y discusión a efecto de prever garantías encaminadas a evitar distorsión de principios constitucionales, así como un impacto negativo en nuestro sistema democrático.

Es fundamental redoblar esfuerzos en la construcción de una sociedad mejor informada respecto al uso responsable del internet y las redes sociales. El Estado y los usuarios de las redes sociales cuentan con el derecho a conocer la forma en que estas operan para evitar prácticas indebidas. Es necesario revisar las medidas de transparencia, de protección de datos, de rendición de cuentas y las formas de colaboración entre las empresas que administran plataformas digitales y el Estado, todo esto para garantizar el ejercicio pleno de las libertades fundamentales. Ello, debe contribuir a la formación de políticas públicas integrales en el ámbito digital, acordes con los principios democráticos, de manera que las libertades públicas o colectivas no puedan servir de argumento legítimo ante prácticas anti sistémicas.

⁹ Sentencia SUP-REP-143/2018. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/buscador/>.

¹⁰ Sentencia SUP-REP-684/2018. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/buscador/>.

¹¹ Tesis Aislada XVI/2019. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/buscador/>.

EN PRISIÓN PREVENTIVA

Por Carlos Rubén Eguiarte Mereles¹

40 I. Introducción

El sufragio es una expresión esencial de nuestra democracia, la hace viable y da cuenta en cada proceso electoral, de la verdadera fuerza que tiene la voluntad ciudadana, cuando la plasma en una boleta electoral.

Considerando lo previsto en el artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el sufragio debe ser universal, libre, secreto y directo, en ese tenor, se debe tener en consideración la importancia que tiene la universalidad del voto en la legitimación de los representantes.

Para mayor precisión, vale la pena citar que jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) refiere que "...es posible afirmar que la universalidad del sufragio, se funda en el principio de un hombre, un voto; con el cual se pretende el máximo ensanchamiento del cuerpo electoral..." (jurisprudencia 37/2014).

Con la profundidad que el caso amerita, la Sala Superior estudió el asunto planteado de conformidad con el principio de progresividad y no regresividad, es decir, lo que procuró fue armonizar mediante una interpretación progresista, la coexistencia de preceptos constitucionales involucrados en el ejercicio del derecho humano al voto.

Así, el 20 de febrero de 2019, La Sala Superior del TEPJF, aprobó por mayoría de votos, el expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado, en el cual se reconoce el derecho al voto activo de todas las personas que se encuentran en prisión preventiva y no han sido sentenciadas, por considerar que se encuentran bajo el amparo del principio de presunción de inocencia.

Esta sentencia, vincula al Instituto Nacional Electoral (INE) para que implemente una etapa de prueba, con la finalidad de que, en el año 2024, se garantice que la totalidad de la población carcelaria, que no haya sido sentenciada, pueda votar.

II. Disposiciones constitucionales en análisis

La reforma de 2008, incorporó por primera ocasión en el artículo 20, apartado B, fracción I, de la CPEUM, el principio de presunción de inocencia, indicando literalmente como derecho del imputado: "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

En sentido diverso, el artículo 38, fracción II, de la CPEUM, ha justificado históricamente la suspensión de derechos ciudadanos, cuando se está sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión.

Entonces algunas preguntas válidas serían: ¿Habrá una interpretación posible que garantice la coexistencia de ambas determinaciones?, ¿Se justifica que se excluya a personas del derecho al sufragio, aun sin que se les haya acreditado alguna conducta antijurídica?

III. Instrumentos internacionales

A la luz de los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, podríamos decir que no, y para el reforzamiento de esta idea, la sentencia cita diversos instrumentos.

Uno de ellos es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que, tal y como lo determina el artículo 25, todos los ciudadanos gozarán, sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

"... b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores..."

Por su parte, la Convención Americana de los Derechos Humanos, suscrita en noviembre de 1969, refiere en su artículo 8.2 que "...Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad..."

El artículo 23 refiere "... 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal".

En similar sentido, el párrafo 14, de la observación número 25, del Comité de Derechos Humanos de la ONU, señala que "...Si el motivo para suspender el derecho a votar es la condena por un delito, el período de tal suspensión debe guardar la debida proporción con el delito y la condena. A las personas a quienes se prive de libertad pero que no hayan sido condenadas no se les debe impedir que ejerzan su derecho a votar".

Suscritos y ratificados que fueron estos compromisos internacionales, revestidos con rango constitucional, el TEPJF escucha el llamado a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, especialmente a través del tamiz de la universalidad y la progresividad para favorecer a las personas con la protección más amplia.

IV. Efectos de la sentencia

La interpretación que hace la Sala Superior es únicamente sobre la fracción II, del artículo 38 constitucional, y es relevante precisar esto, porque la restricción de derechos de la ciudadanía que plantea esta disposición, deriva de la sujeción a proceso por

¹Consejero Electoral del IEEQ.

delito que merezca pena corporal, lo que se constituye como una pena accesoria de la sujeción a proceso, ya que su naturaleza y finalidad no corresponden a la de una pena o medida cautelar.

En ese tenor, refiere la sentencia, que “...El desconocimiento del derecho al voto activo de las personas en prisión preventiva constituye actitudes denigratorias y estigmatizantes que conllevan a la invisibilidad de personas sujetas de derechos...”

La ejecución considerará una etapa de prueba y la desarrollará el INE, de acuerdo con la propia determinación “en plena libertad de atribuciones”, aunque parece que la libertad no será tan plena, en tanto que le ordena garantizar que la muestra sea representativa, plural y heterogénea, y además se deberá:

- a) Coordinar con las autoridades penitenciarias;
- b) Ejecutar antes del 2024;
- c) Abarcar todas las circunscripciones;
- d) Considerar diversos distritos;
- e) Incluir distintas entidades federativas;
- f) Aplicar tanto en centros femeniles como varoniles, y
- g) Observar una perspectiva intercultural.

V. Reflexiones finales

El efecto *erga omnes* de la sentencia es uno de los razonamientos que lleva a 3 de los 7 magistrados a votar el proyecto en contra, ello es así, porque consideran que la pretensión de los accionantes

“...implicaría que se ejerciera un control abstracto de constitucionalidad, en razón de que los efectos serían generales y no particulares, derivados del análisis de un acto concreto de aplicación que pueda ser analizado a la luz de la Norma Fundamental y los Tratados Internacionales.

(...)

Acorde con lo dispuesto en los artículos 14, 17, 41 y 99 párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, únicamente se encuentran facultadas para pronunciarse sobre la constitucionalidad de normas y para llevar a cabo interpretaciones de la

Norma Fundamental en casos concretos” (énfasis original).

Además, consideran que el sentido de la sentencia no es viable por dos motivos:

- a. Se aparta de la interpretación autorizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno a la fracción II del artículo 38 de la Constitución general; y
- b. Produce que la restricción quede sin efectos, siendo que la técnica interpretativa empleada (interpretación conforme) no puede llevar a ese extremo.

Por otro lado, más allá del voto particular, llama la atención que la sentencia deje a consideración del INE si el voto en prisión preventiva aplicará solo para la elección presidencial.

Efectivamente, al resumir la pretensión de la parte actora, la resolución refiere, a foja 6, que “Su pretensión es que este órgano jurisdiccional le ordene al INE que realice las acciones necesarias para garantizar su derecho a votar en las elecciones tanto locales como federales, desde el lugar donde se encuentran en reclusión” (énfasis añadido).

La resolución, pasa por alto lo anterior y determina que el INE debe desarrollar un programa en plenitud de atribuciones, y señala (a foja 45) que: “...El INE identificará si el ejercicio del derecho al voto se aplicará solamente a la elección presidencial o a otras elecciones...”

Esto significa que, en contra de la pretensión de la parte actora, el INE determinará con plena libertad, en el año 2024, es decir, ya concluida la etapa de prueba, si la totalidad de las personas en prisión preventiva, no sentenciadas, pueden o no, votar en elecciones locales.

Ambas votaciones (federales y locales), llevan implícito el ejercicio de un derecho humano, pero esta porción de la sentencia pareciera concluir que la presunción de inocencia es obligatoria cuando se trata de elecciones federales, pero potestativa cuando son locales.

No obstante lo anterior, queda claro que la intención de esta resolución, es ensanchar el camino para el ejercicio de los derechos humanos, dándole una nueva dimensión al principio de presunción de inocencia.

VI. Fuentes consultadas

CIDH. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf> (consultada el 10 de febrero de 2020).

ONU. Organización de las Naciones Unidas. Comité de Derechos Humanos. Observación número 25, Párrafo 14. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CCPR%2fC%2f21%2fRev.1%2fAd.7&Lang=es (consultada el 17 de febrero de 2020).

_____. Organización de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx> (consultada el 17 de febrero de 2020).

Jurisprudencia 39/2013. SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO PREVISTA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 38 CONSTITUCIONAL. SOLO PROCEDE CUANDO SE PRIVE DE LA LIBERTAD. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Año 6, Número 13, 2013, páginas 76, 77 y 78. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=39/2013&tpoBusqueda=S&sWord=39/2013> (consultada el 7 de febrero de 2020).

_____. 28/2015. PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD. VERTIENTES EN LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 17, 2015, páginas 39 y 40. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=28/2015&tpoBusqueda=S&sWord=28/2015> (consultada el 7 de febrero de 2020).

VOTO NULO EN MÉXICO. ANÁLISIS DESDE LO LOCAL.



Coordinación: Gemma N. Morales Martínez, Daniel Dorantes Guerra y Joaquín Suárez Niembro.

Obra coeditada por el IEEQ y Tirant lo Blanch (México 2019) que surge de la necesidad de compartir los resultados del estudio realizado por 17 organismos públicos locales electorales, respecto de la votación nula en México. El análisis es descriptivo, sin mayor pretensión que la de visibilizar las razones por las cuales un voto es anulado, con la finalidad de tomar las medidas pertinentes y aplicar las mejoras necesarias. Además, el libro comparte experiencias de quienes organizan las elecciones en el ámbito local y de voces autorizadas en el ámbito nacional, ofreciendo una perspectiva nacional, jurisdiccional y penal electoral.

El libro puede consultarse o descargarse sin costo en:

<http://ieeq.mx/contenido/biblioteca/electronica/voto-nulo-en-mexico/mobile/>



DERECHOS, DEMOCRACIA Y JUECES. MODELOS DE FILOSOFÍA CONSTITUCIONAL.

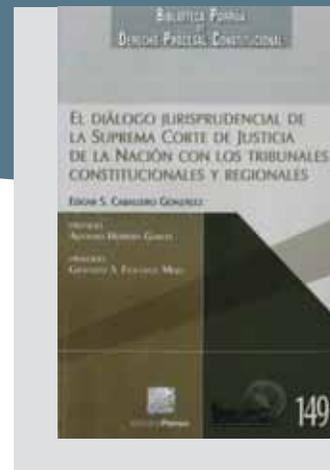
43

Autor: Leopoldo Gama Leyva

Un buen tomo publicado por Marcial Pons en cuidada edición (2019), tal como acostumbra esa casa editora. El libro presenta tres modelos de justicia constitucional a partir de su relación con la democracia en cuanto a la definición y protección de los derechos. En estricto sentido podría decir que son más de tres modelos, porque se abordan los matices que cada uno de ellos tienen. Desde un constitucionalismo duro, en el cual los derechos están atrincherados en cortes constitucionales que son auténticamente poderes contra mayoritarios, hasta una desconfianza total en la judicatura como protectora ideal de tales derechos, pasando por un modelo que el autor propone no como el justo medio sino como el equilibrio entre las ventajas y puntos débiles de los otros. La virtud del libro se encuentra en que no sólo apunta la tensión entre justicia constitucional y democracia (sería una virtud compartida con muchos otros textos) sino en que presenta los modelos en contraste de una forma profunda, sistemática y clara. No se guarda el autor las objeciones para los grandes nombres. Lo mismo Ely que Waldron, Nino que Dworkin; tampoco las precisiones que sirven para aquilatar cada propuesta. El sustento doctrinario es basto, pero usado con buen criterio. Al final el planteamiento de Gama consiste en un constitucionalismo suave o moderado, en el que la judicatura dialogue con el parlamento, en un ejercicio en el que la última palabra no quede siempre en manos de una élite judicial, pero tampoco en la decisión legislativa. Claro que no se ofrece una receta que pueda seguirse de forma general, en realidad se apunta a la necesidad de tomar en cuenta tanto el derecho como la práctica política de cada país; esto que podría ser visto como una deficiencia, me parece inevitable y provocador a la vez. En estos momentos en que se discute el papel de la Suprema Corte de Justicia en el nuevo régimen el libro de Leopoldo Gama da algunas pistas que pueden ser útiles.

(Reseña del Consejero Electoral del IEEQ, Luis Octavio Vado Grajales)

EL DIÁLOGO JURISPRUDENCIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES Y REGIONALES.



Autor: Edgar S. Caballero González

El objetivo de este libro (México 2019) es hacer una propuesta para la consolidación del Estado constitucional de derecho en México: el diálogo jurisprudencial en materia de derechos humanos por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y otros tribunales constitucionales y regionales. Para lograrlo, se formuló la hipótesis siguiente: si los jueces constitucionales de la SCJN entablan un diálogo jurisprudencial en materia de derechos humanos con otros tribunales constitucionales y regionales, se afianzará el Estado constitucional de derecho en México. La obra robusteció con un anexo acerca del trabajo empírico de investigación y con una extensa lista de fuentes de consulta empleadas para construir el aparato crítico de cada uno de los capítulos.

DIRECTORIO DE PARTIDOS POLITICOS



CERRO DEL AIRE NO. 101,
COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO



2 48 23 25 AL 27



PROL. FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS
NO. 121, CORREGIDORA, QUERÉTARO



2 14 42 33



CALLE WENCESLAO DE LA BARQUERA
NO. 20, COLONIA VILLAS DEL SUR



1 83 18 62
1 83 18 64



CALLE ECUADOR NO. 34,
COLONIA LOMAS DE QUERÉTARO



2 51 02 21 Y 2 51 02 22



LIBRAMIENTO SUR PONIENTE NO. 269
INT. 5, COLONIA VISTA AZUL



2 28 58 84 Y 2 28 36 49

morena

CALLE JOSÉ DOLORES FRIAS NO. 28,
ESQUINA CON CALLE ARTEAGA,
COLONIA CENTRO



CALLE ÁNGELA PERALTA NO. 11,
DESPACHO 202, 2DO. PISO, ESQUINA
CORREGIDORA



442 98 08 499



CERRO DE CHAPULTEPEC NO. 221,
COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Con decisiones, acciones y responsabilidad, tú también puedes participar

#YoSíParticipo



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



@IEEQcomunica



IEEQ



ieeq_comunica